

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 // PBX 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 27 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN	253863103001-2012-00067-00
DEMANDANTE	CLARA MARLEN VARGAS DE VÁSQUEZ
DEMANDADO	ANA CAROLINA VELOZA PALACINO y NATALIA ANDREA VELOZA PALACINO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **09:30 A.M.**, del día **19 de ABRIL** del año **2024**, con el propósito de llevar a cabo la posesión del secuestre asignado y hacer entrega directa de los bienes secuestrados identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 166-44518 y 166-44519, dada la muerte del anterior secuestre, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 50 del C.G.P., en concordancia con lo establecido en el artículo 308 del C.G.P.

La parte ejecutada, debe suministrar, una semana antes, el importe de las expensas que ocasiona el alquiler de vehículo y servicio de conductor a la señora Jueza para su traslado al sitio donde se llevará a cabo la diligencia, en el cual solo podrá ir la funcionaria y el conductor, en la cantidad de \$ 300.000.00 = M/cte., que se deberán poner a disposición de la Secretaría del juzgado.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese al secuestre designado, la fecha y lugar en que habrá de ser posesionado en el cargo designado y el lugar de la diligencia de entrega.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0162a88c2d7dada58df8c7f613541f957d85ab74a3b77831d832959c4e5230f8**

Documento generado en 27/11/2023 04:09:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>